

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

**FE DE ERRATAS, CORRECCIÓN AL REGLAMENTO DE LA LEY CREADORA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
TEATRO NACIONAL RUBÉN DARÍO**

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 49 del 27 de febrero de 1975

FE DE ERRATA

Corrección de Reglamento de Ley Creadora de la Junta Directiva del Teatro Nacional Rubén Darío.

En "La Gaceta" N°. 44 de Febrero 21, 1975, aparece el Reglamento de la Ley Creadora de la Junta Directiva del Teatro Nacional Rubén Darío. El Primer párrafo de su Arto. 5° en la Parte conducente donde dice: " la del Presidente de la Junta y la del Primero o Segundo Vice-Presidente", se corrige, leyéndose dicho párrafo así:

Arto. 5°_Todo ingreso, ya sea en efectivo o en cheque, deberá depositarse diariamente en la cuenta de Tesorería del Teatro, la cual operará con dos firmas, la del Presidente de la Junta o la del Primero o Segundo Vice-Presidente, así como la del Tesorero.

LA DIRECCIÓN